



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20140
20 de agosto de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

**CARTA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION
PERMANENTE DEL IRAQ**

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, adjunto una carta dirigida a usted por el Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, relativa a la declaración formulada por el Almirante Muhammad Hossein Malek-Zadeqan, Comandante de la armada iraní, en el sentido de que el Irán realizará inspecciones de los barcos aún después de que entre en vigor la cesación del fuego.

Le agradecería que dispusiera la distribución de esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ali SUMAIDA
Embajador
Encargado de Negocios interino

Anexo

Carta de fecha 20 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración formulada por el Almirante Muhammad Hossein Malek-Zadegan, Comandante de la armada iraní, y transmitida desde Nicosia por la agencia noticiosa Reuters, el 19 de agosto de 1988, en el sentido de que el Irán realizará inspecciones de los barcos aún después de que entre en vigor la cesación del fuego.

La puesta en práctica en cualquier forma del mencionado anuncio iraní será considerada una acción militar en flagrante violación de la disposición relativa a la cesación del fuego, de conformidad con la resolución 598 (1987), en la que se exigía la cesación del fuego y la suspensión de todas las actividades militares por tierra, mar y aire.

Abrigamos la esperanza de que dicha declaración no exprese la posición oficial de las autoridades del Irán.

Esperamos que usted adopte de inmediato medidas para que las autoridades iraníes comprendan cuáles son sus compromisos respecto de la cesación del fuego y la necesidad de abstenerse de cualquier acción susceptible de violar la cesación del fuego, así como de cualquier tipo de interferencia a barcos iraquíes o barcos en tránsito al Iraq, en ejercicio de nuestro pleno derecho de navegación en aguas internacionales y en el estrecho de Hormuz, después de que entre en vigor la cesación del fuego.

Deseamos destacar en esta oportunidad que si las autoridades iraníes ponen en práctica una conducta de ese tipo, el Iraq no se someterá a ella y se opondrá a la misma por todos los medios que considere apropiados.

(Firmado) Tariq AZIZ
Viceprimer Ministro
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Iraq
